

## FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>Nombre de la operación estadística</b>	Estadísticas de territorio bajo conservación o manejo ambiental
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE)
<b>Objetivo de la operación estadística</b>	Generar estadística base para medir el grado de conservación o manejo ambiental del territorio continental y marino costero. Esta superficie bajo conservación corresponde a aquellas áreas de relevancia ecológica, escénica, social, cultural e histórica, establecidas en el país de acuerdo con la ley, con el objeto de impedir su destrucción y procurar la conservación y el manejo ambiental sustentable de los recursos naturales y sus funciones ecosistémicas.
<b>Unidad de análisis</b>	Superficie terrestre continental bajo conservación o manejo ambiental. Superficie marina costera continental bajo conservación o manejo ambiental.
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Tipo de operación estadística</b>	Estadística basada en registros administrativos
<b>Sector o tema</b>	<b>3.1 Ambiente</b>
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie del Sistema Nacional de Áreas Protegidas</li> <li>• Superficie de Bosques y Vegetación Protectores</li> <li>• Superficie del Proyecto Socio Bosque</li> <li>• Superficie del manglar</li> </ul>
<b>Productos Estadísticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases de datos</li> <li>• Indicadores (fichas metodológicas y tablas de resultados)</li> <li>• Series temporales</li> </ul>
<b>Periodicidad de la recolección</b>	Anual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2008 – 2016
<b>Periodicidad de la difusión</b>	Anual
<b>Fecha de difusión de resultados</b>	15 de marzo
<b>Medios de difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web</li> <li>• Difusión interna</li> <li>• Otros: informes usuarios específicos (SENPLADES).</li> </ul>
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Constitución de la República</b> (Artículos: 3, 14, 57, 71, 261, 395, 400, 404, 405 y 406)</li> <li>2. <b>Objetivos de Desarrollo del Milenio:</b> Indicador 7.6</li> <li>3. <b>Ley:</b> Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre</li> <li>4. <b>Resolución:</b> Acuerdo Ministerial Nro. 169, creación PSB.</li> <li>5. <b>Norma:</b> Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria</li> <li>6. <b>Política Ambiental Nacional</b></li> </ol> <p>Política 2: Uso eficiente de los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable. Estrategia 2: Conservación y uso sustentable del patrimonio natural, basado en la distribución justa y equitativa de sus beneficios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. <b>Plan Nacional del Buen Vivir:</b></li> </ol> <p>Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover sostenibilidad ambiental territorial y global.</p>

	<p><u>Política:</u> 7.2: Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios.</p> <p><u>Meta</u> 7.1: Proporción de territorio continental bajo conservación o manejo ambiental 7.2: Superficie de territorio marino costero continental bajo conservación o manejo ambiental</p> <p>8. <b>Agenda 2030 ONU:</b> Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p><u>Meta:</u> 15.1: Para el año 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.4: Para el año 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p>
<p><b>Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>19 de marzo de 2014</p>